

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. AMADEO RODRÍGUEZ DE TORO, de autorización para ampliación de entradas con tubo de hormigón a parcelas de su propiedad sitas en paraje “Las Mansiegas”, parcela nº 116 del polígono nº 3, sobre la entrada ya existente en la pista del Cerro y en paraje “El Gallinero”, parcela nº 217 del polígono nº 5 sobre la pista Lavernasas, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la autorización solicitada siempre que la obra se ejecute con tubo de hormigón prefabricado de 45 cm. de diámetro, se aplique solera de hormigón para dar asiento a los tubos, se acuñe posteriormente con el mismo material de la solera, se acabe rellenando con tierra y se queden emboquilladas ambas puntas.

Vista la solicitud presentada por D. SERVANDO BAQUERO OBREO, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Avda. de la Cerca, nº 29 – 1º B, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por ELECTRIFICACIONES PARRA S.L., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de zanja en C/ Goya, s/n para “Enganche a la red general de saneamiento del Centro de Transformación nº 45830”, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a Josefá Rejano Pozo, solicitando la revisión de los estacionamientos en Pza. Llano de San Andrés, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a los encargados de servicios para que procedan al repintado y pintado de estacionamientos en la Plaza ateniéndose al informe de la Policía Local. Asimismo se dará traslado a la Concejalía de Policía y de Servicios para su conocimiento.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL POZO RODRIGUEZ, de cesión al Ayuntamiento de Aceuchal, de nicho titularidad de D. Diego Pozo González en galería San Isidro, nicho nº 20 de la fila 2ª, examinado su contenido y el documento de cesión firmado por los herederos del mismo, la Junta Local acuerda cambiar la titularidad del nicho a nombre del Ayuntamiento de Aceuchal.

Visto el escrito presentado por D^a PILAR DEL CARMEN MORÁN CASTILLA, Fisioterapeuta, solicitando autorización para visitar las instalaciones del Piso Tutelado de Mayores con la finalidad de elaborar un proyecto de necesidades de fisioterapia para los residentes del mismo, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder la autorización solicitada para el fin expuesto, así como la posibilidad de presentar mencionado proyecto, en su caso, en los organismos que este Ayuntamiento considere conveniente, a efectos de solicitar subvención para su desarrollo.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL MERCHÁN BUENAVIDA de autorización para instalar un cartel-flecha indicativo de su actividad en la confluencia de Camino “Las Mimosas” con Ctra. de Almendralejo, según plano adjunto, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta Local acuerda conceder autorización para la instalación del cartel en el margen derecho de la EX-105, respetando la distancia mínima de 3 metros de la arista exterior de la explanación y previo abono de las tarifas establecidas en la Ordenanza vigente. La presente autorización tiene carácter anual.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANDRÉS RODRIGUEZ DE LOS REYES para “Solado, cuarto de baño y alicatado 4 m. de interior, colocación de ventanas y puerta principal y lucido de fachada” en C/ Reina Sofía c/c C/ San Blas (Expte. 81/2015).
- A D^a TEODOSIA MELÉNDEZ BAQUERO para “Picado y lucido de zócalos interiores” en C/ El Prado, nº 7. (Expte. 80/2015).

- A D^a JOSEFA RODRIGUEZ MUÑOZ para “Restauración de techumbre sin modificar estructura” en C/ Almendralejo, nº 29. (Expte. 83/2015).
- A D. ANTOLIN VÁZQUEZ ROBLES para “Construcción, lucido y embastado de medianería y tabiques” en C/ San Blas, nº 23. (Expte. 79/2015).
- A MEDELBA, S.C. para “Construcción de monolito para centralización de contadores y zanja para cables” en zona de paraje “San Isidro”, sin perjuicio de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto y de contar con las autorizaciones de los propietarios de los terrenos afectados, si procede. (Expte. 48/2015).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA OBREO TORO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Toledo, nº 11, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JOSÉ MARIA OBREO TORO.

Vivienda sita en C/ TOLEDO, Nº 11.

V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escritos-denuncias presentados por D. DIEGO ROBLES GUERRERO, relativo a las obras ejecutadas en Cañada Real de las Merinas, la Junta Local, examinado su contenido y dándose por enterada, acuerda dar traslado de ambos escritos a Confederación Hidrográfica del Guadiana (promotora de las obras) y a la de la Junta de Extremadura (Sección de Vías pecuarias), titular de los terrenos afectados.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.